



Resolución de Alcaldía

N° 001-2022-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 03 de Enero del 2022

VISTO:

El Memorandum N° 002-2022-GM-MDCN-T de fecha 03 de Enero del 2022, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el art. 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que a través del Memorandum N° 002-2022-GM-MDCN-T de fecha 03 de enero del 2022, el Gerente Municipal, Mg. Bill Villegas Mamani, comunica que, por disposición del titular del pliego, deberá emitir acto resolutivo la designación del Sr. JUAN JAIME RAMOS HUAYCHANI, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del día 03 de enero del año 2022, como funcionario de confianza, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS – D.L. N°1057, su reglamento y modificatoria, conforme a las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política del estado, a las facultades conferidas en el artículo 6° y el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Sr. JUAN JAIME RAMOS HUAYCHANI, en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Social de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, a partir del 03 de Enero del año 2022, como funcionario de confianza, cargo que asumirá en estricta observancia del Reglamento de Organización y Funciones (MOF) y las Directivas que regulan el desempeño de su función.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR sin efecto todo acto resolutivo que se oponga a la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta recepción y entrega del cargo, conforme la Directiva vigente.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución www.municipiadnueva.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNANDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GA
SGSG
GDES
SGTlyC
SGGRH
INTERESADO
ARCHIVO.